

Boletín



Oficial



DE LA



PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 5.184

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Mayo próximo pasado, que se publican en virtud de lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión ordinaria del día 13

Bajo la Presidencia del señor don Eduardo Quero Goldoni.

Aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó expresar su gratitud a varios señores por donativos hechos a los establecimientos benéficos.

Aprobar varios decretos de la Presidencia concediendo ingresos en la Casa de Socorro Hospicio y Central de Expósitos.

Admitir como alumnos externos en las clases de ciegos del Hospicio a Alfonso Alonso Mira y Francisco Jurado.

Gratificar con 25 pesetas al acogido del Hospicio Antonio Nogueras Díaz por la obra literaria que ha dedicado a los niños acogidos en el establecimiento.

Quedar enterada de la imposibilidad de hospitalizar en Sevilla a los enfermos de lepra, e intentar que tenga efecto en Granada.

Aprobar un decreto de la Presidencia ordenando el pago de pesetas 705'10 al Jefe de la Farmacia militar por medicamentos facilitados por ella al Hospital de Agudos para la sala de heridos militares.

Autorizar al Director del Hospicio para que con intervención del señor Visitador adquiera ma-

terial de enseñanza para la clase de ciegos por valor de 100 pesetas y proceda a la reparación de cornetas según presupuesto importante 34 pesetas, remitiendo la correspondiente factura.

Aceptar la proposición y facultar al Director del Hospicio para que con intervención del señor Visitador adquiera distintos materiales necesarios para la Imprenta provincial y concierte el arrendamiento con opción de compra de una máquina Minerva.

Aprobar un Decreto de la Presidencia cediendo temporalmente al Hospital Militar de San Pelagio uno de los aparatos de Rayos X del Hospital de Agudos.

Aprobar acta de recepción de alcohol para el Hospital de Agudos por valor de 2.331'40 pesetas y que pase a Intervención para su abono.

Hacer suyo un decreto de la Presidencia sobre aumento transitorio en el precio de distintas raciones de las que se suministran en los establecimientos benéficos.

Aprobar las nóminas remitidas por el Tribunal Tutelar de menores de Sevilla ascendentes a 72 pesetas por estancias de menores de esta provincia en los meses de Junio a Diciembre de 1936, librándose su importe al Conserje de la Corporación para su abono.

Refundir varios caminos vecinales en la forma propuesta por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, previa conformidad de la Jefatura de Obras Públicas.

Aprobar los proyectos para reparación de los caminos vecinales "De Los Moriles a Puente Genil". "Del kilómetro 14 al 20 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, utilizando el camino viejo de

Priego" y "De Espejo a la Estación de Fernán-Núñez", que asciende a 4.709'50, 5.998'82, y 3.349'70 pesetas; y que para su ejecución por administración se libren al Ingeniero Director de Vías y Obras dichas cantidades, a justificar en su día.

Idem un presupuesto de 184'50 pesetas para toma de datos de liquidación de obras del camino vecinal "Del kilómetro 44 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga en el sitio denominado Llanos de Monturque a enlazar con la carretera de Baena a Cabra", cuya cantidad a justificar será librada al señor Ingeniero con cargo a la consignación correspondiente.

Idem la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal "De Santaella a La Victoria por la Guijarrosa", abonándose al Ayuntamiento de La Victoria el saldo de 1.510'16 pesetas con cargo al fondo de reintegros de anticipos, descontándose los gastos que son de su cuenta y aplicándose el total líquido a reintegro del adelanto concedido a dicho Ayuntamiento, al que se requerirá para su total cancelación.

Autorizar a don Eulogio Roldán Carrillo para sustituir los soportes de una alambrada en finca lindante con el camino vecinal "Del kilómetro 100 de la carretera de Montoro a Rute al Cerrillo de la Cañada por las Canteras de Beteta", con las condiciones fijadas en el informe técnico.

Facultar a la Presidencia para disponga la limpieza de cunetas, paseos y zona de servidumbre de las carreteras provinciales y caminos vecinales, en observancia del

Bando sobre protección a la próxima cosecha.

Conceder auxilio de 125 pesetas a las señoritas Ana Moreno Gómez y Herminia Costa Quintero para proseguir estudios de Bachillerato.

Declarar incurso en la penalidad determinada por el artículo 58 de la instrucción de cédulas personales a los contribuyentes de los términos municipales de Aguilar de la Frontera, Almedinilla, La Carlota, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Luque, Montemayor, Montilla, Monturque, Los Moriles, San Sebastián de los Ballesteros y La Victoria, conforme a lo determinado por los artículos 56 y 62 de la citada instrucción.

Desestimar la reclamación interpuesta por don José Ruiz de Algar y Pino en expediente de apremio por el mencionado impuesto.

Pasar a informe de la Asesoría Jurídica un oficio de la Agencia Ejecutiva del mismo impuesto sobre devolución de cantidad a don Francisco Jurado Illanes.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director del Instituto provincial de Higiene con relación de análisis realizados para los establecimientos de Beneficencia.

Idem de una cuenta formada por el Recaudador municipal respecto al recargo provincial sobre el arbitrio de solares en el segundo trimestre de 1936.

Idem de una comunicación del Gobierno civil sobre ampliación de créditos en el presupuesto extraordinario con motivo del arbitrio sobre el jabón.

Incoar el expediente de apremio conforme al artículo 270 del Estatuto provincial a los Ayuntamientos

de la zona liberada de la provincia que no han hecho efectivos sus descubiertos.

Reconocer un crédito de 1.151'31 pesetas por materiales para la restauración de la portada y escalera del Museo provincial de Bellas Artes cuya cantidad se librará a justificar al señor Arquitecto provincial.

Quedar enterada de la autorización concedida a la Diputación por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para administrar los pueblos de Porcuna y Lopera y los que sucesivamente se vayan reconquistando de la provincia de Jaén hasta su total liberación, con la obligación de rendir cuenta en su día a la Diputación de dicha provincia.

Conceder los anticipos solicitados por varios funcionarios, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes.

Quedar enterada de que el facultativo don Luis Salinas Anchelerga deja de prestar servicio en el Hospital Psiquiátrico y Hospicio, por incorporación al Ejército; que el mismo deje de percibir haberes y que le sea reservado su puesto.

Idem de un oficio del Secretario provincial de Sanidad de Falange Española tradicionalista y de las J. O. N. S. dando las gracias por la autorización que le fué concedida para celebración de cursillos de enfermeras en el Hospital de Agudos.

Aceptar la propuesta de la ponencia de señores gestores provinciales y municipales, y en su consecuencia ceder al Estado los derechos que a la Diputación corresponden sobre los terrenos y edificios de la Estación Experimental Agrícola, siempre que el Estado garantice el funcionamiento de dicha estación durante un plazo no menor de 20 años en la finca Alameda del Obispo y Arrizafilla, y a condición de que en igual forma se acepte aquella propuesta por el Excmo. Ayuntamiento de la capital.

Aprobar un decreto de la Presidencia cediendo a la Jefatura provincial de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. seis ruedas equipadas del coche Hispano Suiza que posee este Corporación, a condición de que aquellas sean devueltas al terminar el servicio a que se destine.

Designar al Gestor señor Torrico Martos y al Secretario de la Corporación para que en unión de análoga delegación del Excmo. Ayuntamiento realicen el estudio para la liquidación de créditos y débitos entre ambas corporaciones.

Adquirir diez localidades para el festival a beneficio del Ejército organizado por la juventud masculina de Acción Católica.

Contribuir con 500 pesetas a la suscripción para adquirir un buque que sustituya al acorazado "España".

Aprobar varias cuentas y facturas por suministros a los establecimientos benéficos.

Y señalar el día 31 del presente mes para celebrar sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 31

Bajo la Presidencia del señor Quero Goldoni.

Aprobada el acta de la sesión anterior la Comisión acordó felicitar efusivamente al Gestor don Antonio Coello y Ramírez de Arellano por su designación de Alcalde de esta capital, concediéndole un

voto de gracias por la gestión que ha realizado en esta Corporación.

Quedar enterada de las manifestaciones de gratitud de doña Dolores León Viuda de Ortiz Molina por si y en nombre de sus hijos por los acuerdos adoptados con motivo del fallecimiento de su esposo y que aquellas se consignen en acta.

Que se den las gracias a varios señores por sus generosos donativos a los establecimientos de beneficencia.

Aprobar varios decretos de la Presidencia y ratificar los ingresos concedidos por aquella en distintos establecimientos.

Autorizar a los Directores de Agudos, Hospicio y Psiquiátrico para que con intervención de los respectivos visitadores adquieran los artículos de Farmacia necesarios en el primero de dichos establecimientos y los de fuera de racionado que precisen los otros dos para el segundo trimestre de este año.

Aprobar decreto de la Presidencia que autorizó al Director del Hospital de Agudos para adquirir doce cajas de 50 ampollas de "Ximema".

Autorizar a la misma Dirección para que con sujeción al presupuesto formulado sea reparada la caldera pequeña del lavadero mecánico.

Que se lleve a cabo por administración el suministro de carbón, picón, leña y jabón a los establecimientos de beneficencia en el año actual, por haber resultado desierto el segundo concurso convocado al efecto.

Que del depósito de jabón existente en el Hospital de Agudos se faciliten mensualmente 416 y 400 kilogramos al Hospicio y al Hospital Psiquiátrico respectivamente.

Que se libren a la Dirección del Hospicio 81'76 pesetas más el importe del descuento y timbre para pago de material de herrería adquirido para el taller de dicha casa.

Aprobar el señalamiento de los precios medios de especies de suministro en el pasado mes de Abril.

Que se libren al señor Arquitecto 339'25 pesetas a justificar para obras en la casa vivienda del Excelentísimo Sr. Gobernador civil y pago de materiales.

Aprobar un proyecto de reparación de los kilómetros 1 al 22212 del camino vecinal "de Cabra a Nueva Carteya" y que las obras se contraten en subasta pública una vez transcurrido el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Idem un presupuesto de bacheo construcción de obras de fábrica, limpieza de cunetas y recrecido de paseos en el camino de "Fuente Palmera a la Estación de La Carlota", ascendente a 9.272'95 pesetas, y que las obras se realicen por administración.

Considerar como definitiva la recepción provisional de las obras de reparación del camino vecinal "De las Navas a la carretera de Monturque a Alcalá la Real", de la que es contratista don Agustín Ruiz Tenllado.

Requerir a don Juan Ruiz Rodríguez para que acredite ser de su propiedad la piedra facilitada para la reparación del camino vecinal "De la carretera de Montoro a Rute a la de Cuesta del Espino a Málaga por el Puente de San Juan de Lucena".

De conformidad con los preceptos de la instrucción vigente de cédulas personales, declarar incurso en la correspondiente penalidad a

los contribuyentes contraventores en los términos de Benamejí, Cabra, Posadas, Villaviciosa y Zuheros.

Conceder una última y definitiva prórroga para el pago de dicho impuesto, hasta el 15 de Julio próximo, en los términos de Priego, Peñarroya-Pueblonuevo, Puente Genil y Villanueva del Rey, y hasta el día 30 de dicho mes en los de Bujalance, Cañete de las Torres, El Carpio, Castro del Río, Espejo, Iznájar, Montoro, Palma del Río, Pedro Abad, Villa del Río, Villafraña y Villaharta.

Que se expidan las cédulas personales de don José Lora López Obrero y de sus familiares correspondiente a 1936 sin recargo alguno, teniendo por justificada la imposibilidad de proveerse de ellas en el período voluntario.

Desestimar la reclamación deducida por don Rodrigo Pozo López contra expediente instruido por la Agencia Ejecutiva del mencionado impuesto.

Ratificar acuerdo de 30 de Marzo anterior sobre devolución de recargos y dietas en expediente de apremio improcedentemente seguido contra don Francisco Jurado Illanes, declarando responsable de su reintegro al funcionario causante de la incoación del procedimiento y apereibir al Agente Auxiliar de Puente Genil para que cumpla los acuerdos de la Corporación, sin perjuicio de los recursos procedentes.

Quedar enterada de la devolución por el Gobierno civil, para su aplicación del suplemento de crédito aprobado en 15 de Abril último por 100.000 pesetas.

Quedarlo igualmente de una cuenta formada por el Recaudador municipal relativa al cobro del recargo sobre el arbitrio de solares en el tercer trimestre de 1936.

Idem de otra que forma la Depositaria provincial de la Recaudación por sellos provinciales durante el primer trimestre del corriente año.

Incoar el procedimiento de apremio para hacer efectivos los descubiertos de los Ayuntamientos de la provincia enclavados en zona liberada, por cuotas del reparto complementario de aportación forzosa.

Devolver al Ayuntamiento de Priego 3.067'66 pesetas y reconocerle el crédito de 1.841'97 como consecuencia de la liquidación de cesiones y recargos hecha por la Delegación de Hacienda por los ejercicios de 1933 y 1934.

Reconocer al Practicante don José López Casado el crédito de 45'84 pesetas por haberes devengados; y a don Dionisio Alonso el de 189'75 por suministro de jabón al Hospital de Agudos en Noviembre del pasado año.

Dar las gracias al Maestro Nacional jubilado, de Cabra, don José Durán, por la renuncia hecha de los créditos que le corresponden por aumentos graduales de sueldo.

Aprobar un decreto de la Presidencia mandando librar al Jefe del Negociado de Beneficencia 75 pesetas para pago de inscripción en el Registro de la Propiedad de los terrenos donados a la Diputación por don Alfonso y doña Pilar Sotomayor; así como la cuenta del mencionado servicio.

Idem dos decretos por el primero de los cuales se ordena el libra-

miento al gestor Sr. Urbano de 1.212'30 pesetas más descuento y timbres por gastos de viaje y estancia en San Sebastián para asistir a reunión del Consejo del Banco de Crédito Local; y por el segundo se resuelve la adquisición de localidades para las corridas de toros celebradas en favor del Ejército en los días 25 y 30 del presente mes.

Acceder a lo solicitado por la Gerencia de "Asland Córdoba S. A." sobre liquidación del arbitrio por piedra extraída de sus canteras en el pasado año.

Elevar consulta al Excmo. señor Gobernador General del Estado sobre el caso de incompatibilidad en que parecen encontrarse algunos perceptores de haberes de los fondos provinciales.

Aplazar hasta la resolución de dicha consulta las solicitudes deducidas por don Antonio Luna Fernández Médico de la Beneficencia provincial, don José López Casado Practicante y don Rafael Blanco León Médico de guardia.

Abonar al Practicante don Antonio Pineda Sánchez los haberes devengados hasta el 12 de Enero del año actual en que se incorporó al Ejército y reservarle su plaza.

Aprobar el decreto de la Presidencia referente al personal necesario para intensificar los trabajos para la recaudación del impuesto de cédulas personales.

Aprobar varias cuentas y facturas por suministros o servicios prestados a la Corporación, a sus establecimientos y dependencias.

Quedar enterada de circular dirigida por la Asociación General Patronal, Sección de Artes Gráficas de la Coruña invitando a una reunión en Burgos sobre precio del papel.

Quedar enterada de las manifestaciones de la Jefatura provincial de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. acusando recibo de seis ruedas equipadas de automóvil y hacer la aclaración de que la cesión es temporal.

Quedar también enterada de un oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil sobre entrega de cantidad de la cuenta existente en el Banco Hispano Americano a nombre de la Presidencia del señor Secretario y del señor Depositario de los fondos provinciales, a doña María Teresa Michel y Echague, cuya entrega se ha efectuado mediante recibo suscrito por el Excelentísimo señor Gobernador.

Dejar sobre la mesa un informe de la Asesoría sobre póliza de Seguro contra incendios concertada con la Compañía "Aurora".

Córdoba 22 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Eduardo Quero.—Rubricado.—El Secretario, Filiberto López.—Rubricado.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA